



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00251369- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCS N.º 856/17 que reglamenta las solicitudes a becas de posgrado financiadas por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC;

La Resolución del HCS N.º 250/18 que reglamenta las solicitudes a Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC;

La Resolución SeCyT N.º 64/18 que Reglamenta la denominación, conformación y funciones de las doce Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

La Resolución del HCS N.º 93/21 que crea la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno de la SeCyT-UNC;

La necesidad de revisar las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las mencionadas Comisiones Evaluadoras para optimizar el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos en tanto responden a actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico cuya dinámica actual demanda actualizaciones y reformulaciones periódicas y consensuadas;

El diagnóstico realizado sobre las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, proceso que se inició en junio de 2020 hacia el interior de las Unidades Académicas con puestas en común en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Asesor de SeCyT-UNC y que se

acordó por unanimidad en su versión final por parte de sus miembros en abril de 2021;

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior, que impactó directamente en el funcionamiento de dos de las Comisiones Evaluadoras existentes, denominadas Educación, Filosofía y Psicología y Humanidades y Ciencias del Lenguaje y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC, para redefinir a la ya existente Comisión Evaluadora de Humanidades y Ciencias del Lenguaje, como de Ciencias Humanas y para crear la Comisión Evaluadora en Investigación en Procesos Educativos, relacionada transversalmente a los diferentes espacios de investigación en educación dentro de las distintas Unidades Académicas de la UNC;

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior que generó la necesidad de readecuar el proceso de evaluación de solicitudes vinculadas a los espacios de investigación en Ciencias de la Comunicación y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para crear una nueva Comisión Evaluadora de Comunicación Social y Procesos de Mediatización;

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para transformar la Comisión Evaluadora existente de Ingeniería y Arquitectura en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Ingenierías y Tecnología y Hábitat Humano;

Que el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC transforma la Comisión Evaluadora existente de Economía y Derecho en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Derecho y Ciencias Jurídicas y Economía y Ciencias Administrativas y Contables;

Que asimismo, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC refiere a la necesidad de red denominar a las existentes Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales y Políticas, Investigación en Artes y Producción Artística, Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud e Investigación Clínica, como Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales, Investigación y Producción en Artes, Ciencias de la Salud e Investigación Clínica y Epidemiología, respectivamente;

Así también, el acuerdo alcanzado define los alcances y conformación de cada una de las Comisiones Evaluadoras, así como los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas en las sesiones ordinaria y extraordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el esquema de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus

respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaes Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en cuanto a sus denominaciones, alcances, conformación y a los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas detallado en el ANEXO 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo fundamento se encuentra en el diagnóstico informado en el ANEXO 2 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Derogar cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

JA. -